



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN LUCAS TECOPILCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																					
1	1	D03PI60003	12/03/2025	Energía Eléctrica	\$113,370.75		De la revisión efectuada al municipio se identificó el pago por un monto de \$453,483.00 a favor de la Comisión Federal de Electricidad de las cuentas bancarias 25 Fondo de Fiscalización ****6586, 25 Fondo General de Participaciones y ****6659 de la institución financiera BBVA, integrando como comprobación del gasto pólizas contables, comprobante de transferencia, requisición y aviso de cobro por ajuste a la facturación, sin embargo, omiten presentar los recibos de electricidad emitidos por Comisión Federal de Electricidad, y/o el comprobante fiscal digital por el total correspondiente a cada uno de los pagos efectuados. Por lo anterior, deberá remitir la documentación que subsane lo observado.																														
		D03FF60014	24/03/2025	Energía Eléctrica	\$113,370.75																																
		D03FF60015	24/03/2025	Energía Eléctrica	\$226,741.50																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción XIX, 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																	
2	2	D05FM60011	10/05/2025	Gastos de Orden Social y Cultural.	\$73,984.31		Realizaron el pago por un importe de \$184,439.51 , mediante transferencias bancarias de la cuenta número ***6632 Fondo de Fomento Municipal y ***6659 Fondo General de Participaciones 2025, de la institución financiera BBVA, a favor de los proveedores C. Juana Jazmín Gutiérrez Manríquez, Abiran Misael Báez Pérez y JRAMUK , del Estado de León Guanajuato y de Tlaxcala, por concepto de compra de 771 pares de zapatos para de evento del "Día de la Mamá" en el municipio de San Lucas Tecopilco; integrando como comprobación del gasto pólizas contables, orden de pago, comprobante de transferencia y comprobantes fiscales digitales, constancias de situación fiscal y evidencia fotográfica, detectándose que omiten integrar la siguiente documentación complementaria que justifique el gasto , consistente en: 1. Evidencia del evento realizado, como son evidencia fotográfica, sede, publicidad e invitaciones realizadas para que la ciudadanía asistiera al evento "Día de las madres". 2. Cotizaciones y documentación del análisis realizado que justifique que la adquisición con los tres proveedores fue la opción más viable, en cuanto a precio, calidad y servicio; derivado que no se identifica el tipo y marca de zapato entregado. 3. No integran contratos por la compra venta con el proveedor, donde describa los zapatos y/o botas según sea el caso, ya que el comprobante fiscal digital solo generaliza calzado y bota para dama. Se detalla: <table><tr><th>Póliza de registro y pago</th><th>Fecha</th><th>Transferencia</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>D05FM60011 E05FM60008</td><td>/10/05/2025</td><td>002601002505120000986504</td><td>587D5FC21AF3</td><td>306 pares de Calzado para dama</td><td>73,984.31</td></tr><tr><td>D05PI60013 E05PI60012</td><td>/22/05/2025</td><td>002601002505220000051486</td><td>F0315BDD5EB8</td><td>250 pares de Calzado de dama</td><td>58,000.00</td></tr><tr><td>D06PI60004 E06PI60003</td><td>/02/05/2025</td><td>002601002506020000270999</td><td>08A37C465935</td><td>215 pares de Bota de mujer</td><td>52,455.20</td></tr><tr><td colspan="5">SUMA</td><td>\$184,439.51</td></tr></table> Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que subsane lo observado.	Póliza de registro y pago	Fecha	Transferencia	CFDI	Concepto	Importe	D05FM60011 E05FM60008	/10/05/2025	002601002505120000986504	587D5FC21AF3	306 pares de Calzado para dama	73,984.31	D05PI60013 E05PI60012	/22/05/2025	002601002505220000051486	F0315BDD5EB8	250 pares de Calzado de dama	58,000.00	D06PI60004 E06PI60003	/02/05/2025	002601002506020000270999	08A37C465935	215 pares de Bota de mujer	52,455.20	SUMA					\$184,439.51
		Póliza de registro y pago	Fecha	Transferencia	CFDI			Concepto	Importe																												
		D05FM60011 E05FM60008	/10/05/2025	002601002505120000986504	587D5FC21AF3			306 pares de Calzado para dama	73,984.31																												
		D05PI60013 E05PI60012	/22/05/2025	002601002505220000051486	F0315BDD5EB8			250 pares de Calzado de dama	58,000.00																												
D06PI60004 E06PI60003	/02/05/2025	002601002506020000270999	08A37C465935	215 pares de Bota de mujer	52,455.20																																
SUMA					\$184,439.51																																
D05PI60013	22/05/2025	Gastos de Orden Social y Cultural.	\$58,000.00																																		
D06PI60004	02/05/2025	Gastos de Orden Social y Cultural.	\$52,455.20																																		
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción V y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN LUCAS TECOPILCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
3		3	D06PI60011	09/06/2025	Gastos de Orden Social y Cultural.	\$46,400.00		De la revisión efectuada al municipio, con fecha 09 de junio de 2025, se identificó el pago mediante transferencia electrónica con clave de rastreo 002601002506090000434455 por \$46,400.00 de la cuenta bancaria número ****6659 Fondo General de Participaciones 2025 de la Institución financiera BBVA, a favor del proveedor C. Marcelino Meléndez Vázquez por concepto de banquete de mesa de seguridad para la construcción de la paz, integrando como comprobación del gasto pólizas contables, orden de pago, comprobante de transferencia, comprobante fiscal digital afc0b37ea6be, constancia de situación fiscal y evidencia fotográfica del evento; omitiendo integrar documentación complementaria y justificativa que justifique el gasto, consistente en: 1. Contrato realizado con el proveedor, donde se especifiquen los conceptos pagados y a realizar, lugar y entrega de los bienes y servicios contratados; debido que el proveedor inicio la actividad económica de servicios de alimentos con fecha 25 de marzo de 2025. 2. En el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la descripción de los conceptos es general "Banquete de desayuno y comida para 135 personas, sin embargo no cumple con los requisitos establecidos en la fracción V del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ya que no incluyen <i>la cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.</i> 3. Evidencia de Invitaciones y confirmaciones de asistencia de cada uno de los participantes. 4. Evidencia de los trabajos realizados. Pago realizado en póliza: E06PI60011. Por lo anterior, deberá remitir la documentación que subsane lo observado.
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29-A fracción V del Código Fiscal de la Federación; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.								